



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. Nº 211/2017

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº :

RESULTANDO que este Ayuntamiento va a celebrar el **IX CONCURSO LOCAL DE AGRUPACIONES DEL CARNAVAL 2017 EN ARCHIDONA**. En uso de las atribuciones que esta Alcaldía le confiere el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Aprobar las bases que regirán el mencionado concurso atendiendo a los siguientes apartados:

1.- Se podrá participar en las siguientes modalidades: Agrupación de Comparsas; Chirigotas; Cuartetos archidoneses, que deberán inscribirse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, estando abierto el plazo desde el jueves día 9 hasta el jueves día 16 de Febrero de 2017, en horario de 08:15 hasta 14:00.

2.- En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante que actúa en representación de cada Comparsa/Chirigota/Cuarteto y el nº de cuenta bancaria en la que figura como titular.

3.- El Ilustre Ayuntamiento de Archidona otorgará los siguientes premios:

- Premio a la Mejor Coplilla Local:	“	“	299 €.
- Premio al Mejor Pasodoble:	“	“	299 €
- Premio al Mejor Cuplé:	“	“	299 €
- Premio al Mejor Popurrí:	“	“	299 €
- Premio a la Mejor Presentación	“	“	299 €
- Premio al Mejor Tipo	“	“	299 €

Igualmente, se otorgará un PREMIO EN ESPECIE A LA MEJOR ACTUACIÓN.

4.- Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 93380348100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

5.- La Presentación de Comparsas; Chirigotas y Cuartetos, se realizará la noche del viernes, día 24 de Febrero, en el Auditorio Municipal del Ayuntamiento de Archidona.

6.- Todas las Comparsas, Chirigotas y Cuartetos archidoneses que obtengan premios deberán estar presentes con su disfraz en los actos del Carnaval que organice este Ayuntamiento.

7.- El Fallo del Jurado será inapelable.

8.- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las bases.

9.- Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, además de en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios municipal.

Lo manda y firma su señoría, Doña Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta de este Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

LA ALCALDESA,
Fdo. Mercedes Montero Frías

DOY FE:
EL SECRETARIO GRAL.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)